

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Javier Álvarez Barral, contra Servicio Público de Empleo Estatal y “Albarral, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.110 de 2009, se ha acordado citar a “Albarral, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Albarral, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.094/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Tanase, contra la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de septiembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha 10 de julio de 2009 por la parte actora, recibido en este Juzgado con fecha 13 de julio de 2009, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 4 de mayo de 2009 a la empresa “Construcciones Als-

terhol, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Gehorge Tanase, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 20 de octubre de 2009, a las diez y veinticinco horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—
La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.098/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pawel Simón Kopacz, contra la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de septiembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha 13 de mayo de 2009 por la parte actora, recibido en este Juzgado con fecha 14 de mayo de 2009, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las

otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 4 de mayo de 2009 a la empresa “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Pawel Simón Kopacz, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 20 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—
La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.162/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 993 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Sierra Sánchez, contra la empresa “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial e “Iterlíber, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Por razones de servicio, se acuerda adelantar la fecha del juicio para el día 22 de octubre de 2009 a la misma hora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-